



1263

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

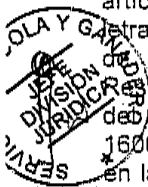
8254

APRUEBA Y REGULARIZA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE KIT ELISA PARA XYLELLA FASTIDIOSA Y SPIROPLASMA CITRI Y SUS RESPECTIVOS CONTROLES PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AGDIA INC Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 22/2010.

SANTIAGO,

31 DIC 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenarias Agrícola requiere la importación de una partida de kit Elisa para Xylella Fastidiosa y Spiroplasma Citri y sus respectivos controles.
- 2- Que el proveedor Internacional AGDIA INC proporciona los productos requeridos por el SAG, provenientes desde Estados Unidos.
- 3- Que con fecha 14 de julio de 2010 se solicita mediante correo electrónico adjuntando carta e instrucciones al Banco Estado, efectuar el pago al proveedor extranjero Agdia Inc, por importación de kit Elisa para Xylella Fastidiosa y Spiroplasma Citri y sus respectivos controles.
- 4- Que con fecha 07 de octubre de 2010, el proveedor extranjero despacha los kit Elisa para Xylella Fastidiosa y Spiroplasma Citri y sus respectivos controles a Chile.
- 5- Por ser valores que supera los US\$ 1.000.- y productos técnicos que requieren de una diligencia especial, se debe realizar el trámite de desaduanamiento mediante una Agencia de Aduana.
- 6- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

376792

7- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío N° 69 de fecha 28 de abril de 2010 de la Jefa (S) Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenarias Agrícola, se procede a recurrir al proveedor extranjero AGDIA INC la importación de kit Elisa para Xylella Fastidiosa y Spiroplasma Citri y sus respectivos controles y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada los servicios de desaduanamiento de los productos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1- APRUEBASE el trato o contratación directa por la importación de kit Elisa para Xylella Fastidiosa y Spiroplasma Citri y sus respectivos controles, con el proveedor extranjero AGDIA INC y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada desglosados los pagos de la siguiente manera:

PROVEEDOR	Moneda Extranjera	Monto Pagado	TIPO CAMBIO COBERTURA	Comisión Cobranza	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
AGDIA INC	Dólar	1.830,00	\$ 537	\$ 13.288	\$ 2.525	\$ 998.523	277.952

PROVEEDOR	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 162.942	\$ 91.807	\$ 254.749	277.952

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RNO/JOP/NER
02-11-2010
Transcribese a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.